

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
REUNION 9 DE JUNIO DE 2026**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EN JEREZ,  
EL 28 DE ABRIL DE 2026**

Queda aprobada por unanimidad.

**TRASLADO DE ALTA**

Queda aprobada por unanimidad:

- Ayuntamiento de Oliana (Lleida). Acuerdo de Pleno 30/03/2026

**NOMBRAMIENTOS**

Quedan aprobados por unanimidad los siguientes nombramientos:

 **RED ESPAÑOLA DE OFICINAS DEL DATO**

**ALTAS:**

**Presidencia**

*Conrado Escobar Las Heras, Alcalde de Logroño (La Rioja)*

**Vicepresidencia Primera**

*Ínés Rey García, Alcaldesa de A Coruña*

**Vicepresidencia Segunda**

*Gema Igual Ortiz, Alcaldesa de Santander (Cantabria)*

 **COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Vicepresidencia**

ALTA:

*Javier Antón Cacho, Alcalde de Soria*

BAJA:

*Carlos Martínez Mínguez, ex alcalde de Soria*

 **COMITÉ POLÍTICO DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA  
(CMRE)**

**Titular**

ALTA:

*Javier Antón Cacho, Alcalde de Soria*

BAJA:

*Carlos Martínez Mínguez, ex alcalde de Soria*

 **COMITÉ DE LAS REGIONES (CDR)**

**Suplente**

ALTA:

*Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde de Fuenlabrada (Madrid)*

BAJA:

*Carlos Martínez Mínguez, ex Alcalde de Soria*

 **CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA (CPLRE)**

**Titular**

ALTA:

*Javier Antón Cacho, Alcalde de Soria*

BAJA:

*Carlos Martínez Mínguez, ex alcalde de Soria*

 **COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL Y EN LA COMISIÓN SUPERIOR DE COORDINACIÓN INMOBILIARIA**

ALTA:

*David de Barros Diestre, Gerente del OAR de la Diputación de Badajoz*

BAJA:

*Ana Frade Parra, Ex Gerente del OAR de la Diputación de Badajoz*

 **CONSEJO SOBRE LA CALIDAD DE LA ARQUITECTURA**

**Titular:**

*Marta Rodríguez-Gironés, Subdirectora de Desarrollo Sostenible*

**Suplente:**

*Mariana Falcone, Técnico de Gestión del Área de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030*

 **OBSERVATORIO ESTATAL DEL VOLUNTARIADO**

**Representantes**

*Joaquín Corcobado Romo, Jefe de Área de Políticas Sociales*

*Javier de Frutos González, Subdirector de Familia, Educación y Cultura*

## INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

**Se informa a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.**

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
  - a. Jurídico y Contratación
  - b. Económico
  - c. Formación y Jornadas Informativas
  - d. Recursos Humanos
  - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

## INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

**Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.**

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.500** entidades adheridas. 56 adhesiones en el año 2026.
- **CONTRATOS BASADOS: 8.251** adjudicados. 790 contratos firmados en el año 2026.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 25.841** consultas. 1.540 consultas atendidas en el año 2026.

### ACUERDOS MARCO EN VIGOR (10) mes de junio 2026

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	25-11-2027	UTE Vialine-ITM , CGI, y UTE SCI-MCG	SI (2 años)	FORMALIZADO 25.11.2025
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva ( lotes 1,2,3)	14-01-2028	SCI, MCG, CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO 14.01.2026
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024

<b>Pólizas de seguros</b>	28.11.2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>Suministro de electricidad en alta y baja tensión</b>	16-10-2026	IBERDROLA, NATURGY y ENDESA	Si (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
<b>Suministro de gas natural</b>	15-09-2025	NATURGY y ENDESA	SI ( 2 años)	
<b>Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.</b>	17-11-2026	NIVI SpA	NO	
<b>Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador</b>	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024
<b>Renting de vehículo eléctrico</b>	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025
<b>Pólizas de seguro (4 nuevos lotes- Nuevas pólizas de responsabilidad civil)</b>	16-03-2027	4 lotes y 9 aseguradoras	Si ( 3 años)	FORMALIZADO EL 16 DE MARZO 20 26
<b>Asistencia en la gestión de nóminas y asesoramiento laboral</b>	27-03-2027	Formalizados 5 de los 10 lotes geográficos establecidos. 3 empresas adjudicatarias.	SI (3 años)	FORMALIZADO NUEVO AM EL 27 DE MARZO DE 2026

### **NUEVOS ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN**

ACUERDO MARCO	FASE
<b>Renting equipos informáticos</b>	Fase de Formalización, a partir del 27 de mayo

### **NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE**

ACUERDO MARCO
<b>Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)</b>

## **CONVENIOS:**

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, COMO ENTIDAD COLABORADORA EN EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN; LAS AYUDAS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES; Y LAS AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, y la FEMP, como entidad colaboradora, para realizar el análisis de la documentación obrante en los expedientes de las subvenciones otorgadas por la Secretaría de Estado de Comercio relativas a las citadas líneas de ayudas, en particular la documentación disponible en la plataforma REINDUS.

Las actuaciones de la FEMP incluirán, entre otras, el análisis de la documentación de las subvenciones, el traslado de dicho análisis a la Dirección General de Política Comercial y Seguridad Económica, la propuesta de informes técnicos y económicos definitivos y de certificación final, la valoración de posibles indicios de fraude, conflicto de interés o doble financiación, y la elaboración de una memoria final de actividades.

El Convenio resultará eficaz a partir del 1 de julio de 2026 y tendrá una vigencia de un año desde su entrada en vigor, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes por periodos de un año, sin que su duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

**Este Convenio establece una compensación económica máxima total de 316.091,37 euros, distribuida en 158.045,69 euros para el ejercicio 2026 y 158.045,68 euros para el ejercicio 2027, con cargo a los presupuestos generales del citado Ministerio.**

**Cuenta con informes favorables de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, así como con el visto bueno de la Comisión de Comercio, Mercados e Industria de la FEMP.**

- **ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA FEMP Y VARIAS ENTIDADES COMO SOCIOS COLABORADORES DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

En virtud de lo que establece el artículo 11 de las Normas de Funcionamiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, podrán ser Socios Colaboradores, aquellas empresas, entidades privadas, instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en España y sean aceptadas como colaboradores por la Asamblea General.

La participación como colaboradores en las actividades de la Red se establece mediante la firma de un Convenio de Colaboración.

En el año 2023, se firmaron convenios de colaboración con la Asociación Casa Libélula; la Red Española de Aprendizaje y Servicio; la Fundación Musol; y la Fundación Estrategias para el desarrollo de la provincia de Jaén, que se han ido prorrogando anualmente, y deben volver a prorrogarse en el año 2026.

**El texto de la Adenda al Convenio es único para todas las Entidades Colaboradoras de la Red y cuenta con el informe jurídico y económico favorable de la FEMP.**

**Estas Adendas no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

**Las Adendas son las siguientes:**

- **ADENDA DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA ASOCIACIÓN CASA LIBÉLULA PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**
- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA RED ESPAÑOLA DE APRENDIZAJE SERVICIO PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**
- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA FUNDACIÓN MUSOL (MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL) PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.**
- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA FUNDACIÓN “ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN” PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030.**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A.M.P. (SEGITTUR)**

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. (SEGITTUR), para el desarrollo de actuaciones en materia de formación especializada e inteligencia turística en los ámbitos del turismo MICE y del turismo termal, en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a la subvención concedida a la FEMP por el Ministerio de Industria y Turismo y conforme a lo previsto en el Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre.

En particular, el Convenio tiene por finalidad:

- a) La integración en el Programa Anfitriones del Ministerio de Industria y Turismo de los materiales formativos elaborados por la FEMP en el marco del Proyecto Experiencias Turismo, correspondientes al Plan de Turismo MICE y al Plan de Turismo Termal.
- b) La cesión a SEGITTUR, en los términos previstos en este Convenio, de los Sistemas de Inteligencia Turística (SIT) desarrollados para el Spain Convention Bureau y para la Red de Villas Termales, a efectos de su integración en la Plataforma Inteligente de Destinos (PID), así como para su mantenimiento y evolución tecnológica.
- c) La cesión de contenido multimedia para promocionar el Spain Convention Bureau y la Red de Villas Termales en los canales de la Plataforma Inteligente de Destinos.

**Este Convenio cuenta con los informes jurídicos y económicos favorables, así como con el visto bueno de la Comisión de Turismo de la FEMP.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN URBANA Y LA COLABORACIÓN INTERTERRITORIAL A TRAVÉS DEL PROYECTO IQANTUM**

El presente Protocolo de Entendimiento tiene como objeto formalizar la voluntad de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la FEMP para contribuir al desarrollo, impulso y promoción de iniciativas de innovación urbana en el marco del proyecto iQuantum.

Ambas partes desean establecer un marco de colaboración no vinculante que permita desarrollar sinergias, compartir conocimiento y participar en proyectos conjuntos vinculados a la innovación urbana, la transformación digital y la sostenibilidad.

**Este Protocolo tiene carácter declarativo de voluntad de colaboración y no genera obligaciones jurídicas ni compromisos financieros para ninguna de las partes.**

El presente protocolo se perfeccionará con su suscripción y su vigencia finalizará, salvo acuerdo entre las partes, una vez ejecutadas las actuaciones previstas en el protocolo.

En todo caso, el presente protocolo tendrá, una vigencia no superior a dos años, salvo prórroga.

**Este Protocolo cuenta con informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.**

**Este Protocolo no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA PLATAFORMA CONTROL Z**

El Convenio tiene por objeto establecer una colaboración estratégica entre la Plataforma Control Z y la FEMP para la promoción y desarrollo de líneas de actuación conjuntas que evidencien los perjuicios en la salud física y mental que produce el abuso y el uso precoz o inadecuado de los dispositivos digitales y los servicios ofrecidos por las grandes plataformas de internet y ofrezcan

a las familias acciones de sensibilización y pautas de uso saludable que garanticen el adecuado neurodesarrollo de la población infanto-juvenil, en base al principio de precaución.

**El texto del Convenio ha sido informado favorablemente por la Comisión de Sanidad y Salud Pública y cuenta con los informes favorables de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL TRANSPORTE (AET) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

El presente convenio tiene como objeto establecer un marco general de actuación que permita a cada una de las partes (FEMP y AET) proponer a la otra aquellas actividades y colaboraciones que sean de interés, en particular aquellas relacionadas con la movilidad, el uso de datos y el proyecto EDINT.

Atendiendo a los objetivos del proyecto EDINT, ambas entidades reconocen la existencia de objetivos comunes en ámbitos vinculados con la movilidad y el transporte, así como la complementariedad de sus capacidades, conocimientos y experiencias.

La coordinación y colaboración entre ambas organizaciones permitirá sumar esfuerzos y establecer líneas de actuación conjuntas que favorezcan el beneficio mutuo y el de los colectivos a los que representan.

Para el desempeño de este Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento paritaria, integrada por dos representantes que debe designar cada una de las partes.

La práctica del Convenio no conllevará contraprestación económica alguna entre las partes, haciéndose cargo cada parte de los costes que se incurra en su desempeño.

El Convenio Marco tiene naturaleza jurídico-privada y se regirá por las estipulaciones en él contenidas.

El Convenio tendrá una duración de un año desde el momento de su formalización, prorrogándose anualmente si ninguna de las dos partes manifiesta su voluntad contraria a la renovación de su vigencia.

**Este convenio fue informado a la Asamblea Constituyente de la Red Española de Oficinas del dato (REOD) y cuenta con informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (AECA-ITV).**

El objeto del presente convenio es establecer cauces de colaboración entre FEMP y AECA-ITV con la finalidad de mejorar y preservar la seguridad vial y la protección medio ambiental, desde la realización, vigilancia y control de las inspecciones técnicas de vehículos (ITV), incluyendo, el estado técnico de los vehículos de movilidad personal (VMP), así como cualquier otra actividad y comunicación dirigida a informar y concienciar a la ciudadanía de la obligatoriedad de que todos los vehículos deben encontrarse en condiciones óptimas de circulación y la forma de garantizarlo es mediante la realización de la ITV.

Ello por cuanto uno de los factores que inciden en la movilidad segura y sostenible es el estado en el que se encuentran los vehículos, el cual es objeto de comprobación a través del cumplimiento de las inspecciones técnicas obligatorias, tanto periódicas como no periódicas, considerándose medio idóneo, conforme la normativa aplicable, para disminuir el número de siniestros viales y su gravedad, así como para reducir las emisiones contaminantes.

**El Protocolo cuenta con informes jurídico y económico favorables. Y, con el visto bueno del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FUCOMP) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración entre FUCOMP y la FEMP para la celebración de Congreso Nacional sobre el Empleo Público, evento dirigido a ofrecer a las Entidades Locales soluciones para gestionar sus necesidades y afrontar los retos vinculados a la modernización de los servicios públicos, la mejora del empleo público, la digitalización, la sostenibilidad y la formación de las personas empleadas al servicio de los Ayuntamientos.

En virtud del Convenio, la FEMP colaborará en la promoción y difusión del evento entre las Entidades Locales adheridas, a través de sus canales propios de comunicación, y favorecerá la concurrencia de Entidades Locales a los Premios FUCOMP a las Buenas Prácticas en la Gestión Pública.

Por su parte, FUCOMP incorporará a la FEMP como entidad colaboradora de CONEP26, garantizará su visibilidad institucional en los soportes de comunicación del Congreso y favorecerá su participación en los actos de mayor relevancia institucional, especialmente en la entrega de los citados premios.

**Del presente Convenio no se derivan obligaciones ni compromisos económicos para ninguna de las partes.**

**El texto del Acuerdo ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos de la FEMP.**

- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)**

Con fecha de 8 de junio de 2022 se firmó un convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para la concesión de condiciones especiales de participación en los estudios de UNIR al personal y a los máximos responsables de las entidades locales. Este convenio ha permitido conceder descuentos en la matrícula a un elevado número de personas vinculadas a los entes locales.

La vigencia inicial del convenio es de un año, si bien su cláusula novena prevé su prórroga previo acuerdo por escrito de las partes por periodos iguales.

Desde su formalización, el convenio ha sido prorrogado en tres ocasiones mediante adendas firmadas el 23 de mayo de 2023, el 31 de mayo de 2024 y el 20 de mayo de 2025. La vigencia de la última adenda finaliza el 8 de junio de 2026.

Habiendo aceptado UNIR una nueva prórroga por un año, y dado el valor demostrado de este convenio para la FEMP, así como la necesidad de formalizar dicha prórroga antes de la finalización de su vigencia, y habiendo sido informada favorablemente por los servicios jurídicos de la FEMP, se ha procedido a la firma de una nueva adenda de prórroga, de la que se da cuenta a la Junta de Gobierno.

**Esta Adenda no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ASOCIACIÓN CHRISTMAS CITIES NETWORK PARA LA CREACIÓN DE UN MARCO DE COLABORACIÓN, LA PROMOCIÓN DEL PREMIO CAPITAL Y CIUDAD EUROPEA DE LA NAVIDAD Y LA CONVOCATORIA DEL PREMIO CAPITAL, CIUDAD Y PUEBLO ESPAÑOL DE LA NAVIDAD**

El objeto del Convenio es establecer un marco general de colaboración entre la FEMP y Christmas Cities Network para promover actuaciones conjuntas orientadas al intercambio de experiencias, la promoción turística y cultural vinculada a las celebraciones navideñas y la difusión de buenas prácticas municipales relacionadas con la Navidad.

Asimismo, el Convenio permitirá reforzar la colaboración institucional entre ambas entidades y contribuirá a impulsar el turismo, la actividad económica y la proyección cultural de los municipios españoles durante las celebraciones navideñas.

Se propone a la Junta de Gobierno esta nueva colaboración en forma de Convenio sin dotación económica asociada.

**Cuenta con los informes jurídicos y económicos favorables, así como con el visto bueno de la Comisión de Turismo de la FEMP.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

## **REDES TERRITORIALES Y SECCIONES**

### **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP**

Se aprueban por la Junta de Gobierno, diferentes acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP, en virtud de lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Régimen interior de la FEMP, todos los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP la Red deben ser aprobados por la Junta de Gobierno de la FEMP, para tener validez jurídica.

- **ACUERDOS DE LA XVIII ASAMBLEA GENERAL DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA, CASTELLDEFELS (BARCELONA), 21 DE MAYO DE 2026**

La XVIII Asamblea General de la Red Española de Ciudades por el Clima se celebró el pasado 21 de mayo de 2026, en Castelldefels (Barcelona), en formato presencial.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Altas y Bajas de la Red Española de Ciudades por el Clima
3. Estado de actuaciones y plan de trabajo de la Red para 2025 y primer trimestre de 2026
4. Aprobación del plan de trabajo para 2026
5. Plan de Trabajo para 2027
6. Convocatoria del XI Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima

- **ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA RED ESPAÑOLA DE OFICINAS DEL DATO (REOD). MADRID, 26 MAYO 2026**

La Asamblea constituyente de la Red Española de Oficinas del Dato (REOD) se celebró el pasado 26 de mayo de 2026 en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de Madrid.

Fueron convocadas, como fundadoras, las doce entidades locales participantes en el proyecto EDINT (Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes): Ayuntamiento de A Coruña,

- ✓ Ayuntamiento de Alcoi,
- ✓ Ayuntamiento de Fuenlabrada,
- ✓ Ayuntamiento de Jerez de la Frontera,
- ✓ Ayuntamiento de Logroño,
- ✓ Ayuntamiento de Madrid,
- ✓ Ayuntamiento de Málaga,
- ✓ Ayuntamiento de Mataró,
- ✓ Ayuntamiento de Santander,
- ✓ Ayuntamiento de Valencia,
- ✓ Diputación Provincial de Badajoz y
- ✓ Diputación Provincial de Jaén.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Constitución de la Asamblea General de la Red.
2. Presentación de resultados del Proyecto EDINT y su transformación en el Servicio de Espacio de Datos de la FEMP.
3. Aprobación de las Normas de Funcionamiento de la Red.
4. Propuesta sobre los miembros de la Red que formarán parte del Consejo de Gobierno de la REOD.
5. Presentación y aprobación de incorporación de nuevos miembros titulares, Colaboradores y/o Observadores
6. Aprobación de la propuesta de mantenimiento económico de la Red.

 **ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP.**

Se aprueba por la Junta de Gobierno las siguientes altas y bajas en las diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- **RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ALTAS**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	26/03/2026	ASTURIAS	15.531
AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	13/05/2026	CÓRDOBA	1.073

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 788**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup>: 33.402.351**

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.  
Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.  
Datos Padrón 2025, INE: Población total: 49.153.849 habitantes.

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

**ALTA**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	29/04/2026	BARCELONA	48.221

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 373**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:**

**33.733.428 <sup>2)</sup>**

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades por el Clima.

• **SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES – VILLAS TERMALES**

**ALTA**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA	30/04/2026	SALAMANCA	328.779

**BAJA**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL POZO	23/03/2026	CIUDAD REAL	45

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 76**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 3.998.729**

(1) Datos Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales.

• **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI)**

**ALTA**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
DIPUTACIÓN DE BARCELONA	30/04/2026	BARCELONA	5983325

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 172**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 29.622.597**

(1) Datos provisionales Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya

**ESPACIO DE DATOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS INTELIGENTES (EDINT)**



**MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN AL ESPACIO DE DATOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS INTELIGENTES (EDINT).**

**Se aprueba por la Junta de Gobierno el siguiente modelo.**

El presente modelo de contrato tiene por objeto la adhesión del participante al Espacio de Datos y la regulación de las condiciones de acceso, uso de los servicios asociados y, en su caso, aportación y utilización de los datos que se transfieran a través de este.

El contrato definirá el marco de colaboración entre el promotor y el participante, incluyendo los distintos roles que este último podrá asumir (consumidor, proveedor o ambos), así como el acceso a un conjunto de servicios tecnológicos, de gobernanza del dato, asesoramiento, formación y soporte, orientados a facilitar el intercambio seguro, interoperable y soberano de información.

Los contratos entrarán en vigor en la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una duración

inicial de doce meses, que será prorrogable automáticamente hasta el 31 de mayo de 2028, salvo renuncia expresa por cualquiera de las partes con un preaviso mínimo de 30 días.

La adhesión conlleva el abono de una cuota anual, según tipología de participante, sin perjuicio de los costes propios de integración.

El contrato tiene naturaleza jurídico-privada, incorpora anexos técnicos y de gobernanza, y se rige por la legislación española, sometiéndose las partes a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

**Este modelo de contrato cuenta con informe favorable de los Servicios Jurídicos de la FEMP.**

### **PRESENTACIÓN DE AYUDA EUROPEA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDINT PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO CASO DE USO.**

**Se aprueba por la Junta de Gobierno la siguiente presentación.**

EDINT es una iniciativa liderada por la FEMP orientada a activar el potencial de los datos generados en el ámbito local, con el objetivo de mejorar los servicios públicos, impulsar la innovación y reforzar la colaboración entre los actores del ecosistema urbano. En este contexto, la 4ª convocatoria de pilotos del European Data Space for Smart Communities (DS4SSCC) busca seleccionar iniciativas que demuestren, en entornos reales, el valor de los espacios de datos mediante el desarrollo de servicios basados en el intercambio y uso de datos, así como avanzar en la construcción de un espacio europeo federado.

En respuesta a esta convocatoria, FEMP se plantea su participación para el desarrollo de un nuevo caso de uso centrado en la optimización inteligente de la movilidad urbana. El caso de uso propone un sistema capaz de adaptar en tiempo real la oferta de transporte público y de movilidad compartida a la demanda de la ciudad, mediante la integración y federación de fuentes de datos heterogéneas —como ocupación, tráfico, disponibilidad de flotas, eventos o climatología. El desarrollo de este caso de uso se alojará en el EDINT.

El piloto permitirá validar capacidades avanzadas de analítica e inteligencia artificial para optimizar la operación del transporte (frecuencias, rutas, redistribución de flotas), mejorar la toma de decisiones y ofrecer recomendaciones personalizadas a los usuarios. De este modo, se abordarán retos clave de la movilidad urbana, como la saturación en horas punta, la infrautilización de recursos o la falta de coordinación entre distintos modos de transporte.

La iniciativa se desarrollará en colaboración con dos socios de Países Bajos y Letonia, configurando un consorcio equilibrado que refuerza la dimensión europea del proyecto y su potencial de replicabilidad.

**En términos financieros, la propuesta cuenta con un presupuesto total aproximado de 254.000 €, con un esquema de cofinanciación del 50%. En este contexto, la FEMP asumirá el mayor peso dentro del consorcio, con una contribución económica estimada en torno a los 100.000 €, lo que refuerza su papel como entidad impulsora de la iniciativa y garante de su alineación estratégica.**

## **PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 JUNIO DE 2026)**

La presente Declaración Institucional reafirma el compromiso de la FEMP y de las Entidades Locales con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, celebrado el 28 de junio.

El texto pone en valor el papel de los gobiernos locales como administraciones más cercanas a la ciudadanía para promover entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación, así como para impulsar políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de trato y la protección efectiva de los derechos de las personas LGTBI.

Asimismo, se subraya la importancia de reforzar la cooperación institucional, apoyar la labor de las entidades sociales y continuar desarrollando acciones de sensibilización, formación y prevención frente a cualquier forma de intolerancia o discurso de odio.

La Declaración cuenta con el visto bueno de la Presidenta y la Vicepresidenta de la Comisión de Igualdad.

**La Junta de Gobierno aprueba la siguiente DECLARACIÓN:**

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 de junio de 2026**

*Como cada 28 de junio, las entidades locales se suman a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad.*

*Con motivo de esta conmemoración, las entidades locales subrayan su firme compromiso con la promoción de los derechos de todas las personas, la creación de espacios seguros y la prevención de cualquier forma de discriminación. Nuestros pueblos y ciudades deben ser lugares en los que cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.*

*En este día, reconocemos los avances alcanzados y reafirmamos el compromiso local para seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reafirma, un año más, su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad.*

*Las entidades locales desempeñan un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, en los que la diversidad es valorada. Seguiremos impulsando políticas públicas que fomenten la igualdad de trato y la protección de los derechos humanos. También resulta necesario seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades LGTBI, en la elaboración de políticas públicas.*

*A pesar de los avances logrados en España, todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad.*

*Para lograrlo, consideramos necesario:*

- *Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que promuevan la igualdad real y efectiva, la convivencia y el respeto a la diversidad*
- *Crear protocolos de atención a víctimas de agresiones motivadas por la intolerancia o la discriminación.*
- *Formar al personal municipal en materia de diversidad sexual y de género.*
- *Poner freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI que en cualquier ámbito legitiman y fomentan la discriminación y las agresiones.*
- *La FEMP expresa su apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo. La educación, la sensibilización, el diálogo y la actuación coordinada de las instituciones son herramientas clave para fortalecer la cohesión social y promover el rechazo a cualquier manifestación de odio, intolerancia o violencia.*

*España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades gracias al consenso democrático. La defensa de los derechos de las personas LGTBI no responde a una cuestión ideológica, sino al compromiso democrático con los derechos humanos y la igualdad. Por ello, invitamos a todos los gobiernos locales a unirse a esta conmemoración, que, también es un reconocimiento a quienes, desde el activismo y los movimientos sociales, lucharon durante décadas frente a la persecución, el silencio y la discriminación.*

*La dignidad, la libertad y la igualdad deben seguir siendo principios fundamentales en la construcción de municipios y provincias más justos, libres y respetuosos.*

## **RECOMENDACIONES PARA LA REDACCIÓN DE PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PIGSS) EN LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES**

**La Junta de Gobierno aprueba las siguientes RECOMENDACIONES:**

En el marco del Convenio marco de colaboración entre la FEMP y DAQUAS (antes AGA-AEAS) 2025-2026, firmado el 11 de febrero de 2025, una de las actuaciones previstas en la Adenda de actuaciones consistía en la elaboración de unas Recomendaciones y evaluación de las Normas Técnicas sobre alivios en tiempos de lluvia.

Esta Guía de Recomendaciones se elabora con el propósito de orientar a los municipios que forman parte de aglomeraciones urbanas y que deberán desarrollar los Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS) en España. En ella se describe en qué consisten estos planes y se pone de relieve su importancia para lograr una gestión sostenible de las aguas residuales y pluviales, así como para reducir la contaminación ocasionada por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento durante episodios de lluvia.

Asimismo, la Guía se concibe como una herramienta de apoyo para las entidades locales que deben adaptarse a las nuevas exigencias normativas recogidas en el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

**La Guía ha sido informada favorablemente por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Políticas de Agua, Medio Ambiente y Economía Circular de la FEMP**

### **CARTA DE AGRADECIMIENTO DEL CERMI A LA FEMP**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información.**

El pasado 29 de abril el Sr. D. Gregorio Saravia Méndez, Delegado de Derechos Humanos y para la Convención CERMI Estatal remitió a la FEMP carta con el agradecimiento por sumarse al Manifiesto CERMI con motivo del Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se ha conmemorado el pasado 3 de mayo.

Tal y como indica, se hace extensivo este agradecimiento a los órganos de gobierno de la FEMP.

### **INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP**

**Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los meses de junio y julio.**

#### **INTERNACIONAL:**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.**

- **171º PLENO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES. BRUSELAS, 6-7 MAYO 2026**

Los días 6 y 7 de mayo de 2026 se celebró en Bruselas el 171º Pleno del Comité Europeo de las Regiones (CdR), en un contexto marcado por el debate sobre el futuro Marco Financiero Plurianual 2028-2034, la reforma de la política de cohesión y el papel de las entidades locales y regionales en la gobernanza de los fondos europeos.

En este marco, el CdR aprobó por unanimidad tres dictámenes estratégicos relativos a:

1. El futuro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión e INTERREG
2. Los Planes de Colaboración Nacional y Regional
3. El Marco de Rendimiento

En los textos aprobados se defiende una política de cohesión dotada presupuestariamente, accesible a todas las regiones y basada en una gobernanza multinivel efectiva, evitando dinámicas de recentralización estatal y reforzando la participación de ciudades y regiones en el diseño y ejecución de los fondos europeos.

En representación de la FEMP participó Carolina Darías, alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, quien intervino en el debate relativo al futuro del FEDER, el Fondo de Cohesión y los programas de cooperación territorial europea como INTERREG, señalando que la especificidad de las entidades locales ultraperiféricas debe ser tenidas en cuenta.

Otros dictámenes aprobados durante el 171º Pleno fueron:

1. Desarrollo rural después de 2028
2. Mecanismo Conectar Europa
3. Erasmus+
4. AgoraEU
5. Horizonte Europa
6. Simplificación administrativa y digital
7. Protección de menores en el entorno digital
8. Preparación ante crisis y contramedidas sanitarias

• **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2026.**

JUNIO 2026		
1	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
4-5	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE - Rovaniemi (Finlandia)
9	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
9-10	Comité de seguimiento PLATFORMA	CMRE – Bruselas (Bélgica)
11-13	XXXII Congreso de la OICI	OICI - Valladolid
18-19	Comisión ENVE	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
22-23	Comisión SEDEC	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
22-25	Congreso Mundial	CGLU – Tánger (Marruecos)
24	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)

JULIO 2026		
1-2	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
6	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
13-16	Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030	ONU/CGLU – New York (USA)

AGOSTO 2026		
17-28	17ª Convención de la ONU para combatir la desertificación	ONU/CGLU – Ulaanbaatar (Mongolia)

SEPTIEMBRE 2026		
8-22	81ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	ONU/CGLU – New York (USA)
9-10	Comisión CIVEX	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
21-23	25ª Conferencia Internacional del Observatorio de Participación democrática (OIDP)	CGLU - Cracovia (Polonia)
25	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
29	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)

OCTUBRE 2026		
1-2	Comisión NAT	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
5-6	Comisión ECON	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
13-14	Pleno/ Semana Europea de las Regiones	CDR - Bruselas (Bélgica)
18-30	17ª Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad (CBD COP 17)	ONU/CGLU – Yerevan (Armenia)
27-29	51ª Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
Por confirmar	Secretarios Generales	CMRE – Italia (ciudad por confirmar)

NOVIEMBRE 2026		
10	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
18	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
19	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 31)	ONU - Adelaida (Australia)
Por confirmar	Encuentro de Alto Nivel Alianzas globales para la eficacia de la Cooperación Internacional para el desarrollo	ONU – Génova (Suiza)

DICIEMBRE 2026		
2-3	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
2-4	Conferencia de la ONU sobre el Agua	ONU – Emiratos Árabes
8	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
9-10	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE – L'aquila (Italia)
9	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
10	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)